

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén), en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 337/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 4 de octubre de 1988.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO sobre expropiaciones.

Declarado en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha de 17 de mayo de 1988, la urgencia de las obras: Conducción de Aguas para Abastecimiento de la Costa del Sol Oriental. Provincias de Málaga y Granada. Pieza núm. 2, en término municipal de Nerja (Málaga) y siendo beneficiario de estas obras el Ayuntamiento de Almuñécar, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artº 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoco a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nerja y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 2 de noviembre de 1988, a los 10,30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Nerja, donde se procederá al levantamiento de los actos previos a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 29 de septiembre de 1988.- El Presidente.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

ANUNCIO de notificación.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente Anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Tte. Flomesta, nº 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los planos para ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas, son:

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Administrativo Provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los planos señalados.

Relación que se indica:

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Nº liquidación: 1.001.157.523.

Rfº Expte: 6196/86.

Apellidos: Margarito Abellán

Nombre: Alfredo

D.N.I.: 27.425.995.

Domicilio: C/ Gutiérrez Figueras, Edif. Residencia.

Municipio: Chilluevor (Jaén).

Importe ptas: 284.405.

Murcia, 28 de septiembre de 1988.- El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, Alfredo Nieto Ortego.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

ANUNCIO de ampliación de la primera emisión de obligaciones subordinadas Cajasur. (PP. 1166/88).

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con domicilio en Córdoba, Ronda de los Tejores, 18-24, que tiene su origen, como Monte de Piedad, en la fundación hecha el día 10 de septiembre de 1864 y como Caja de Ahorros, instituida formalmente el día 2 de octubre de 1878, ha sido autorizado por los Organismos competentes para ampliar su Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas en 500 millones de pesetas, con lo que el montante total o emitir se eleva a 2.500 millones de pesetas, sin variar ninguno de las condiciones inicialmente autorizadas.

Existe un folleto a disposición del público en todas nuestras oficinas.

Córdoba, 7 de octubre de 1988.- El Director General.

SANTILLAN SDAD. COOP. LTDA.

ANUNCIO. (PP. 773/88).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 apartado 3 y 71 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público, que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1987, con asistencia de la totalidad de los socios existentes, se adaptaron por unanimidad las siguientes ocuerdos:

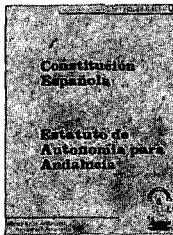
Primero: Disolver y liquidar la Sociedad por cumplimiento de su objeto social.

Segundo: Nambrear liquidadores a D. Antonio González Palamino, D. José María Morena Ordóñez y D. Juan Gómez Rodríguez, con todas las facultades legales y estatutarias.

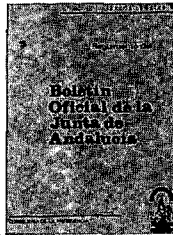
Molina, 14 de mayo de 1988.- El Presidente del Consejo Rector, Antonio González Palomino. D.N.I. nº 74.755.610.

PUBLICACIONES

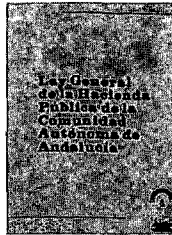
Colección: TEXTOS LEGALES



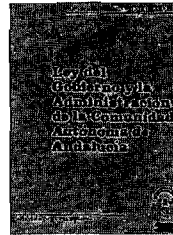
PVP: 450 pts.



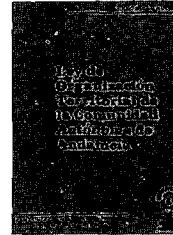
PVP: 200 pts.



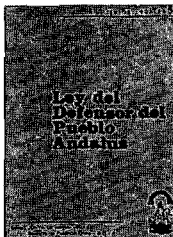
PVP: 200 pts.



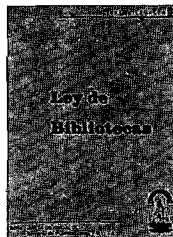
PVP: 200 pts.



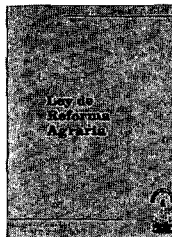
PVP: 200 pts.



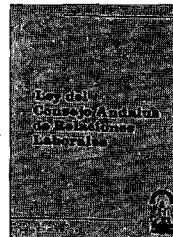
PVP: 200 pts.



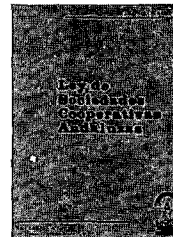
PVP: 200 pts.



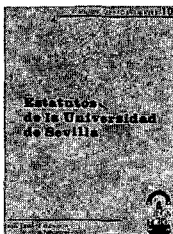
PVP: 200 pts.



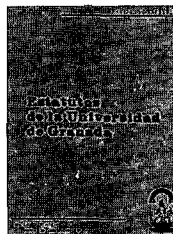
PVP: 200 pts.



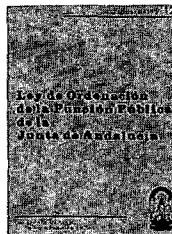
PVP: 425 pts.



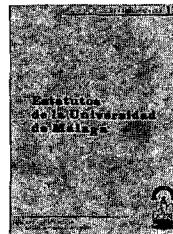
PVP: 300 pts.



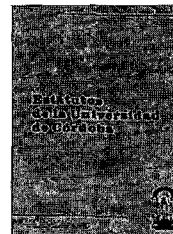
PVP: 300 pts.



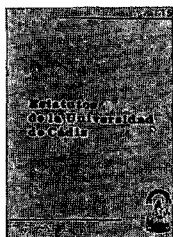
PVP: 200 pts.



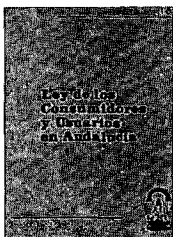
PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1988**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.